



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 140 del programa

Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. En su resolución 795 (1992), de 11 de diciembre de 1992, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas en la ex República Yugoslava de Macedonia. En su resolución 983 (1995), de 31 de marzo de 1995, el Consejo de Seguridad decidió que la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la ex República Yugoslava de Macedonia pasaría a denominarse Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). En su resolución 1142 (1997), de 4 de diciembre de 1997, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la UNPREDEP por un último período que finalizaría el 31 de agosto de 1998, inmediatamente después de lo cual comenzaría la retirada del componente militar.

2. Como se indica en el párrafo 9 del informe del Secretario General (A/52/805), el total de recursos facilitados a la UNPREDEP para su establecimiento hasta el 31 de junio de 1998 asciende a 123,3 millones de dólares en cifras brutas; el total de gastos, a 116,8 millones en cifras brutas; se ha acreditado a los Estados Miembros un total de 5,2 millones de dólares en cifras brutas y, al 25 de febrero de 1998, se había prorrateado entre los Estados Miembros para el mismo período, es decir desde el 1° de enero de 1996 al 30 de junio de 1998, un total de 115,8 millones de dólares. Las cuotas recibidas en el período ascienden a 83,5 millones de dólares, lo que arroja un déficit de 32,3 millones de dólares.

3. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 14 del informe del Secretario General que se han efectuado los reembolsos completos por concepto de los contingentes que aportan los países en el período finalizado el 31 de mayo de 1997 y que se adeuda a los países que aportan contingentes un total de 8,3 millones de dólares correspondientes al período que finalizará el 31 de enero de 1998.

Ejecución del presupuesto en el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997

4. El informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNPREDEP en el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/52/768) refleja gastos por un total de 50,4 millones de dólares en cifras brutas, lo que arroja un saldo no comprometido de 1,3 millones de dólares en cifras brutas. En el párrafo 14 *infra* la Comisión Consultiva recomienda que ese saldo se acredite a los Estados Miembros. Según el Secretario General, el saldo no comprometido se debe principalmente al menor despliegue de personal civil, a los recursos procedentes del cuartel general de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) y a la mayor utilización de la red de comunicaciones de propiedad de las Naciones Unidas. Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes en el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el

30 de junio de 1997 eran del 26% para el personal de contratación internacional y el 15% para el personal de contratación local.

5. La Comisión Consultiva señala que el saldo no comprometido de 1,3 millones de dólares ya mencionado se registró a pesar de la reducción de 1 millón de dólares recomendada por la Comisión Consultiva y aprobada por la Asamblea General, y supera la absorción dentro del presupuesto de 358.200 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, 922.800 dólares para mantener el componente militar de la Fuerza en 1.050 efectivos, en lugar del nivel presupuestado de 750, y 140.100 dólares por concepto de gastos relacionados con el ejercicio financiero anterior. Por consiguiente, a juicio de la Comisión Consultiva, las estimaciones presupuestarias iniciales del Secretario General para la UNPREDEP en el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 eran excesivas.

6. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 8 del informe sobre la ejecución del presupuesto que en el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 se registraron en las cuentas de la misión obligaciones por liquidar por un monto de 140.100 dólares relacionadas con gastos correspondientes al período que finalizó el 30 de junio de 1996. La Comisión Consultiva lamenta que el informe sobre la ejecución del presupuesto no incluya ninguna explicación acerca de la causa por la cual esa suma no se registró en el período correspondiente. La Comisión Consultiva pide que en los futuros informes sobre la ejecución de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se proporcionen explicaciones completas de las razones para registrar gastos en las cuentas de períodos presupuestarios posteriores.

7. En el anexo I del informe sobre la ejecución del presupuesto figura un desglose detallado de los gastos estimados de 50,4 millones de dólares en cifras brutas por partida presupuestaria y los gastos periódicos y no periódicos; también se proporciona un desglose de las obligaciones por liquidar y las economías o los sobrecostos proyectados por partida presupuestaria. Se proporcionó a la Comisión Consultiva una actualización de las obligaciones por liquidar para el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997; el total de obligaciones por liquidar se había reducido, al 28 de febrero de 1998, de 30,8 millones de dólares a 18,5 millones de dólares, de los cuales la suma más elevada (14,1 millones de dólares) corresponde a la partida de equipo de propiedad de los contingentes. La Comisión Consultiva subraya, a ese respecto, la importancia del pago puntual de las deudas, especialmente las contraídas con los países que aportan contingentes.

8. La Comisión Consultiva observa que el total de gastos estimados de 12,8 millones de dólares en relación con el equipo de propiedad de los contingentes representa una obligación por liquidar y refleja un sobrecosto proyectado de 9,3 millones de dólares. La Comisión observa en el informe sobre la ejecución del presupuesto que los recursos necesarios para los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes en el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 30 de junio de 1997 se calcularon inicialmente en 6,8 millones de dólares (A/52/768, anexo II.B, párr. 12); se comprometió la suma de 5,8 millones de dólares para reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes, de los cuales se incluyeron 2,3 millones de dólares en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1996. Según el Secretario General se calculaba que se necesitaría la suma de 15.104.700 dólares para reembolsar los gastos por concepto de equipo pesado con arreglo a los nuevos acuerdos de alquiler con servicios de conservación concertados con tres batallones (11.937.185 dólares) y para sufragar los gastos de apoyo logístico local (3.167.515 dólares) (ibíd., párr. 13).

9. Preocupa seriamente a la Comisión Consultiva el hecho de que los acuerdos necesarios para los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 30 de junio de 1997 hayan aumentado de las estimaciones iniciales de 6,8 millones de dólares a 15,1 millones de dólares, incluidas las necesidades por concepto de apoyo logístico local, de 3,2 millones de dólares. Además, los recursos necesarios para los reembolsos de equipo de propiedad de los contingentes desde el establecimiento de la UNPREDEP el 1° de enero de 1996 hasta el fin de su mandato, el 31 de agosto de 1998, se estiman en la actualidad en 28,3 millones de dólares (véase A/52/805, anexo II.C, párr. 3). Cuando preguntó al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que esas necesidades se basan en la aplicación retroactiva de los nuevos contratos de alquiler con servicios de conservación al período que comenzó el 1° de enero de 1996.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que no se habían concertado acuerdos sobre las nuevas disposiciones de los arreglos de alquiler con servicios de conservación con los tres gobiernos que aportaban contingentes en el momento de las audiencias, es decir, al 3 de marzo de 1998. Por consiguiente, la Comisión señala que las estimaciones de los gastos para el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes son, en esta etapa, simplemente proyecciones. Preocupan a la Comisión Consultiva lo que parecen ser desviaciones de los procedimientos respecto de los nuevos arreglos sobre el equipo de propiedad de los contingentes.

Por ejemplo, ningún funcionario de la Sede había visitado la misión para examinar los nuevos arreglos con los batallones; el personal de la Sede no participó en las negociaciones sobre los nuevos arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes que llevó a cabo la misión (las negociaciones con los países que aportan contingentes, de hecho, estuvieron a cargo de tres funcionarios de tres países diferentes proporcionados gratuitamente); y en el momento de celebrarse las audiencias no se habían llevado a cabo las inspecciones del equipo de propiedad de los contingentes especificadas en los nuevos arreglos. Además, como el equipo de propiedad de los contingentes ya se encuentra en el teatro de operaciones, existen muchas posibilidades de que los nuevos arreglos de alquiler con servicios de conservación entrañen que las Naciones Unidas abonen reembolsos por concepto de equipo que de otra manera no habrían solicitado ni necesitado, si los procedimientos se hubiesen seguido correctamente. Por consiguiente, parecería que en esta etapa la capacidad de la Organización de aplicar los nuevos acuerdos de alquiler con servicios de conservación y beneficiarse de ellos es deficiente. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General adopte todas las medidas necesarias para examinar en forma apropiada las necesidades proyectadas de recursos para el reembolso de equipo de propiedad de los contingentes con arreglo a los nuevos acuerdos de alquiler con servicios de conservación, incluida una auditoría especial inmediata por la Junta de Auditores sobre esta cuestión en la que, entre otras cosas, se examinarían los arreglos en vigor para la aplicación de los nuevos procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes.

11. Con respecto a las necesidades estimadas de apoyo logístico local, de 3,2 millones de dólares, la Comisión Consultiva observa en el informe sobre la ejecución del presupuesto que el reembolso de los gastos con arreglo a los acuerdos de alquiler con servicios de conservación y el reembolso de los gastos de apoyo logístico local hizo disminuir las necesidades de créditos en otras partidas presupuestarias, como las de pequeñas reformas de locales, reparación de carreteras, piezas de repuesto, reparación y conservación de vehículos automotores, alquiler de vehículos, comunicaciones comerciales y piezas de repuesto para comunicaciones, mobiliario, equipo y suministro de oficina, piezas de repuesto para equipo de otro tipo, servicios por contrata, servicios y suministros médicos, equipo de observación y provisiones generales y de intendencia (A/52/768, anexo II.B, párr. 13). La Comisión Consultiva señala, no obstante, que el informe sobre la ejecución del presupuesto no incluye información sobre las economías obtenidas en estas partidas del presupuesto de resultados del apoyo logístico local al personal militar. La Comisión Consultiva recomienda que esa infor-

mación se incluya en los informes sobre la ejecución del presupuesto de todas las operaciones de mantenimiento de la paz cuando entren en vigor los nuevos acuerdos de alquiler con servicios de conservación.

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 3,2 millones de dólares para apoyo logístico local se adeudaba a tres contingentes para el período comprendido entre la fecha de llegada a la zona de la misión y el 30 de junio de 1997, y que no era posible cuantificar en forma retroactiva necesidades reducidas en otras partidas presupuestarias como consecuencia del apoyo logístico local. No obstante, la Comisión Consultiva señala que la misión había proporcionado al personal militar suministros y servicios con cargo a su propio presupuesto. Por ello es importante que el Secretario General aclare y confirme que el reembolso con arreglo a los nuevos acuerdos de alquiler con servicios de conservación concertados con los gobiernos que aportan contingentes no incluye créditos para gastos de apoyo y servicios ya proporcionados por las Naciones Unidas al personal militar.

13. En la partida presupuestaria 1 b), personal de los contingentes, las economías de 60.700 dólares por concepto de bienestar, 245.400 dólares de prestaciones diarias y 984.400 dólares de estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes se deben principalmente al hecho de que un contingente no solicitó un reembolso de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Comisión Consultiva recomienda que cuando no se reclamen los reembolsos de manera sistemática, la administración obtenga una confirmación por escrito del gobierno respectivo de que no se presentarán solicitudes de reembolso en el futuro.

14. Como se indica en el párrafo 9 del informe sobre la ejecución del presupuesto, la Asamblea General deberá adoptar una medida respecto del saldo no comprometido de 1,3 millones de dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido se acredite a los Estados Miembros de la manera que determine la Asamblea General.

Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

15. Las estimaciones de gastos para la UNPREDEP ascienden a 15,7 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la misión en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de agosto de 1998 y a 6,6 millones de dólares en cifras brutas para su liquidación posterior, con un total de 22,3 millones de dólares en cifras brutas, como se indica en el informe del Secretario General (A/52/805). La Comisión Consultiva observa que las necesidades estimadas

de 22,3 millones de dólares en cifras brutas representan casi el 50% de las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para la UNPREDEP para el período completo de 12 meses que finalizará el 30 de junio de 1998 (46,5 millones de dólares en cifras brutas). En el párrafo 23 *infra*, la Comisión Consultiva recomienda una consignación de 20 millones de dólares en cifras brutas, o sea, una reducción de 2,3 millones de dólares.

16. En su resolución 1142 (1997), de 4 de diciembre de 1997, el Consejo de Seguridad prorrogó por última vez el mandato de la UNPREDEP hasta el 31 de agosto de 1998, y decidió que se procediera al retiro del componente militar inmediatamente después de esa fecha. La Comisión Consultiva señala que en el párrafo 2 de la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General que antes del 1º de junio de 1998 le informara sobre las modalidades de la liquidación de la UNPREDEP y presentara recomendaciones sobre el tipo de presencia internacional que resultaría más apropiada en la ex República Yugoslava de Macedonia. La Comisión Consultiva señala que las estimaciones que figuran en el informe del Secretario General se basan en la hipótesis de que el personal militar y la policía civil de la misión se retirarán gradualmente hasta fines de septiembre de 1998 y no reflejan las necesidades correspondientes a cualquier posible fuerza de las Naciones Unidas en la ex República Yugoslava de Macedonia.

17. Según el Secretario General, la retirada gradual de 750 soldados, 35 observadores militares y 26 policías civiles habrá terminado para fines de septiembre de 1998. En el anexo V del informe figura el calendario de retirada gradual del personal militar y civil.

18. En el anexo I del informe se proporciona un desglose de las estimaciones de gastos en el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. En la columna I del anexo figuran, a los fines de la comparación, las estimaciones de gastos en el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, propuestas por el Secretario General en su informe de 29 de abril de 1997 (A/51/508/Add.3). En opinión de la Comisión Consultiva, esto refleja una falta de uniformidad en la presentación de los documentos presupuestarios. La Comisión Consultiva recuerda que en el anexo I del informe del Secretario General sobre las estimaciones de gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/52/775/Add.1) figura información sobre las consignaciones prorrateadas para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, antes que estimaciones propuestas.

19. La Comisión Consultiva señala que las necesidades propuestas de 15,7 millones de dólares se calculan para el funcionamiento de la misión solamente en el período de dos meses (julio y agosto de 1998). Del total de 15,7 millones de dólares, la partida más cuantiosa es de 9,6 millones de dólares por concepto de reembolso de equipo de propiedad de los contingentes. Esta suma se ha calculado sobre la base de una aplicación retroactiva de los nuevos acuerdos relativos al equipo de propiedad de los contingentes. Con respecto a las necesidades propuestas de 9,6 millones de dólares para el reembolso de equipo propiedad de los contingentes y 0,4 millones de dólares para apoyo logístico local, la Comisión Consultiva se remite a sus observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 9 a 12 *supra*. La Comisión Consultiva observa asimismo en el informe que los créditos para apoyo logístico local se incluyen en las partidas presupuestarias correspondientes según la naturaleza de su costo (A/52/805, anexo II.C, párr. 4). La Comisión Consultiva señala que las necesidades por concepto de apoyo logístico local en el informe sobre la ejecución de presupuesto de la UNPREDEP en el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 se incluyen en la partida de equipo de propiedad de los contingentes. Esto demuestra una falta de coherencia en la presentación del presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz.

20. Con respecto a las necesidades propuestas de 312.000 dólares para piezas de repuesto, reparaciones y conservación en la partida 9, equipo de otro tipo, la Secretaría aclaró, cuando se le preguntó al respecto, que la partida incluye 57.900 dólares para la conservación permanente del equipo de la UNPREDEP, así como 254.100 dólares para reacondicionamiento de equipo que se ha de enviar a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. También se incluyen créditos para el reacondicionamiento de equipo de transporte (113.600 dólares) y equipo de comunicaciones (69.100 dólares) que se ha de transferir a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. El costo del reacondicionamiento se sufragará con cargo al presupuesto de la UNPREDEP. El presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para 1998-1999 no incluye créditos para el reacondicionamiento de equipo recibido de misiones que finalizan.

21. Cuando solicito información al respecto, la Comisión Consultiva recibió una lista de las funciones que ha de desempeñar el equipo de liquidación en la zona de la misión entre septiembre y diciembre de 1998 y en la Sede entre enero y junio de 1999. Esa información se reproduce en el anexo del presente documento. A juicio de la Comisión Consultiva, se debe hacer lo posible por acelerar la reducción del personal civil de la misión durante el período de liquidación,

especialmente entre octubre y diciembre de 1998. Al mismo tiempo, la Comisión subraya la importancia de conservar al personal más experimentado para desempeñar las tareas correspondientes a la liquidación.

22. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 22 del informe que, como consecuencia de la reducción del componente militar de la misión de 1.050 a 750 efectivos, los cambios en la actual plantilla de 203 puestos reflejan una reducción total de 14 puestos (4 puestos de contratación internacional y 10 de contratación local) para el funcionamiento de la misión durante julio y agosto de 1998. La Comisión Consultiva señala que, si bien la reducción de las tropas se logró para fines de octubre de 1997, la plantilla de personal internacional y local ha de seguir sin modificaciones (203) hasta fines de junio de 1998. La Comisión Consultiva también señala la elevada tasa de vacantes en la UNPREDEP durante el ejercicio financiero actual (el 15% del personal de contratación internacional y de contratación local al 28 de febrero de 1998). La estructura civil de la misión durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 1998 también parece estar sobrecargada, especialmente habida cuenta de que durante ese período no habrá personal militar ni policía civil de las Naciones Unidas en la zona de la misión. La Comisión Consultiva recomienda que se haga lo posible por acelerar la reducción de la estructura civil de la misión entre julio y diciembre de 1998.

23. En su informe, el Secretario General propone que la Asamblea General consigne la suma de 22,3 millones de dólares en cifras brutas para el mantenimiento y liquidación de la UNPREDEP en el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/52/805, párr. 23). Habida cuenta de los comentarios y observaciones que ha formulado en los párrafos que anteceden, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne la suma de 20 millones de dólares en cifras brutas para la misión en el período que se examina.

Anexo

Funciones que ha de desempeñar el equipo de liquidación en la zona de la misión entre septiembre y diciembre de 1998

- Examinar las cuentas de las actividades sobre el terreno con la División de Contaduría General antes de la retirada de la misión
- Velar por que se tramiten las reclamaciones comerciales pendientes antes de la retirada final del terreno del personal de categoría superior
- Pedir a la misión que actualice los casos que presente ante la Junta de Examen de Reclamaciones, la Junta de Fiscalización de Bienes y la Junta de Investigaciones y determine las cuentas por cobrar
- Examinar y transmitir los formularios estándar para la disposición de los bienes y las escalas de depreciación a la misión
- Garantizar los preparativos finales para el informe sobre la disposición definitiva de los bienes con anterioridad a la partida del Oficial Administrativo Jefe y el Oficial Jefe de Finanzas
- Realizar el seguimiento de los informes sobre recepción e inspección de las misiones receptoras
- Asegurar que la auditoría interna final se lleve a cabo antes de la partida del personal de categoría superior
- Prestar asistencia a la dependencia de examen de la gestión en lo que respecta a las observaciones de auditoría
- Garantizar el cobro de las llamadas telefónicas privadas pendientes antes del cierre de la misión
- Examinar los informes sobre asignaciones, en particular las obligaciones pendientes, junto con el Servicio de Compras y Transporte
- Reunir los datos pertinentes para el informe sobre la ejecución financiera del Servicio de Compras y Transportes, la Sección de Logística y Comunicaciones y el Servicio de Apoyo y Administración de Personal
- Velar por el seguimiento y aplicación de las directrices de la Sede para el período de seis meses anterior a la retirada
- Examinar el estado de las medidas adoptadas durante la primera etapa con los oficiales de liquidación designados por el Servicio de Apoyo y Administración del Personal y la Sección de Logística y Comunicaciones
- Examinar con la División de Contabilidad General, tres meses antes del cierre de la oficina sobre el terreno, el estado de las cuentas de la oficina
- Examinar el plan de trabajo presentado por la misión y formular recomendaciones sobre los asuntos incompletos
- Verificar que todos los pases a pérdidas y ganancias se hayan presentado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada
- El Servicio de Gestión y Apoyo Financieros examinará los temas con el oficial de liquidación designado por el Oficial Administrativo Jefe o el Oficial Jefe de Finanzas antes de que se cierren las cuentas y se transmitan a la Sede

Funciones que ha de desempeñar el equipo de liquidación en la Sede de Nueva York entre enero y junio de 1999

- Realizar el examen final con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
 - Efectuar un seguimiento de todas las cuentas por pagar o cobrar pendientes
 - Realizar un examen final de todos los casos de cuentas por pagar y cobrar en litigio tales como cuentas de teléfono impagas y casos de la Junta de Fiscalización de Bienes
 - Preparación de los casos finales de pases de pérdidas y ganancias, incluidas las cuentas por pagar o cobrar de funcionarios, proveedores, gobiernos y organismos
 - Aplicación de los ajustes necesarios de las cuentas una vez realizados los exámenes de las cuentas por pagar o cobrar
 - Preparar comprobantes manuales en que se fusionen los documentos subsidiarios de las cuentas por pagar o cobrar de Sunsystem con el sistema de contabilidad de las Naciones Unidas
 - Preparar un registro de los comprobantes entre oficinas pendientes
 - Entregar las cuentas a la División de Contaduría General
 - Preparar un proyecto de informe de ejecución de presupuesto con explicaciones y justificaciones para presentarlo a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
 - Velar por que el informe final sobre la experiencia administrativa obtenida esté terminado antes de la partida del Oficial Administrativo Jefe o el Oficial Jefe de Finanzas
-